



O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: mr

FECHA: 20 de octubre de 2015

ASUNTO: Remisión de Resolución la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria

**INSTITUTO COMUNITARIO
DE CERTIFICACIÓN, S.L.**
Calle del Sol, 16- 2ª planta,
08201 SABADELL (BARCELONA)

Se adjunta Resolución de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, de 19 de octubre de 2015, por la que se autoriza provisionalmente a esa entidad como organismo independiente de control.

Se le informa que dicha autorización contempla la posibilidad de solicitarle ampliaciones y/o modificaciones de su procedimiento de auditoría, especialmente tras la realización de las auditorías piloto programadas, por considerar que la falta de precisión en algunos aspectos del mismo puede deberse a la falta de experiencia con este esquema de auditoría. En particular se ha observado que será necesaria una mayor precisión en la definición de las condiciones que deben cumplir los operadores y en la descripción de las actuaciones que realizará su entidad.

Asimismo, esta unidad le comunicará cuáles de los auditores incluidos por su entidad en la solicitud de autorización considera que cumplen los requisitos exigidos en el "Protocolo para la certificación de sistemas de autocontrol específicos para las exportaciones a Países Terceros con requisitos diferentes a los intracomunitarios", que serán por tanto los que deberán llevar a cabo estas auditorías.

Por otro lado, deberán de comunicar a esta unidad el calendario de las auditorias que vaya a realizar tan pronto como sean programadas, a través del correo electrónico sgacuerdos@magrama.es.

EL SUBDIRECTOR GENERAL,

Miguel Ángel Martín Esteban